



CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

ACTA N° 22

Tala, 28 de julio de 2020 siendo la hora 12:30, da comienzo la Sesión Extra-Ordinaria, con los siguientes integrantes: Alcaldesa Irma Rodríguez. Concejales titulares: Leonardo Castro, Edinson Aldao, Mary Maldonado y Adhemar Ravera.

Resumen de Informe

- 1. Se aprueba el Informe de Avance de Gestión Semestral jun/2020 del Municipio de Tala, con nuevas líneas de acción, servicios o proyectos que el Municipio está ejecutando o planifica realizar en el año, que no fueron incluidos en el formulario POA.

Orden del día

- 1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Solicitar Aprobación de la Resolución N° 179, de fecha 28 de julio de 2020, en la cual se Aprueba la nueva línea de acción en el Proyecto "Gestión de Municipio" denominada "Emergencia Sanitaria 2020", que asciende a \$U 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil), procedente del proyecto "Equipamiento y Mejora de Espacios Públicos".
3. Solicitar Aprobación de la Resolución N° 180, de fecha 28 de julio de 2020, en la cual se Crea para el período 01/07/20 al 30/11/2020, mensualmente y con las características que se detallan en la presente resolución, el Fondo COVID-19 MUNICIPIO DE TALA, por un monto mensual de \$ 40,000,00 (pesos uruguayos cuarenta mil), el cual será administrado por el Alcalde y cuyo OBJETO:- será gastos de alimentos para personas, artículos de limpieza e higiene.
4. Solicitar Aprobación de la Resolución N° 181, de fecha 28 de julio de 2020, en la cual se Habilita el Fondo COVID-19 del Municipio de Tala por el período comprendido entre el 01/07/2020 al 31/07/2020, por un monto de \$U 40.000,00 (pesos uruguayos: cuarenta mil), pudiendo el Alcalde realizar pagos que serán destinados a gastos de alimentos para personas, artículos de limpieza e higiene.

Resoluciones

- 1. Aprobar la Resolución N° 179, de fecha 28 de julio de 2020, en la cual se Aprueba la nueva línea de acción en el Proyecto "Gestión de Municipio" denominada "Emergencia Sanitaria 2020", que asciende a \$U 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil), procedente del proyecto "Equipamiento y Mejora de Espacios Públicos".
2. Aprobar la Resolución N° 180, de fecha 28 de julio de 2020, en la cual se Crea para el período 01/07/20 al 30/11/2020, mensualmente y con las características que se detallan en la presente resolución, el Fondo COVID-19 MUNICIPIO DE TALA, por un monto mensual de \$ 40,000,00 (pesos uruguayos cuarenta mil), el cual será administrado por el Alcalde y cuyo OBJETO:- será gastos de alimentos para personas, artículos de limpieza e higiene.
3. Aprobar la Resolución N° 181, de fecha 28 de julio de 2020, en la cual se Habilita el Fondo COVID-19 del Municipio de Tala por el período comprendido entre el 01/07/2020 al 31/07/2020, por un monto de \$U 40.000,00 (pesos uruguayos: cuarenta mil), pudiendo el Alcalde realizar pagos que serán destinados a gastos de alimentos para personas, artículos de limpieza e higiene.

Siendo la hora 13:00 se levanta la Sesión Extra-Ordinaria.

LA PRESENTE ACTA SE LEE, OTORGA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE TALA, EL DÍA 28 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020, LA QUE OCUPA EL FOLIO N° 62.

Handwritten signatures and official stamps of Irma Rodríguez (Alcaldesa), Adhemar Ravera, Mary Maldonado, and Leonardo Castro (Concejales). Includes contact information: Tomás Berreta 370 - Canelones, Uruguay | Tel: (+598) 7828 1111 | www.canelones.gub.uy